

Condiciones generales de alquiler

A: Estado del vehículo, reparaciones, combustible

1. El arrendador proporcionará un vehículo al arrendatario que cumpla con los requisitos exigidos dentro de lo razonable. El arrendador informará al arrendatario de eventuales daños visibles ya existentes en el vehículo. Cuando se ponga el vehículo a disposición del arrendatario, éste debe inspeccionarlo y si detecta más daños visibles, debe comunicarlos por escrito al arrendador conforme a la lista de control del arrendador cuando recoja el vehículo. Nuevos daños visibles que el arrendador no haya comunicado al arrendador, serán considerados causados por el arrendatario y el mismo será responsable de ellos. El arrendatario tratará el vehículo con esmero como un buen arrendatario y cumplirá con todas las regulaciones pertinentes y requisitos técnicos para el uso, especialmente una inspección regular del nivel de aceite del motor y otros líquidos y la presión de los neumáticos, además de procurar informar al arrendador cuando se precise hacer mantenimiento y verificar con regularidad si el vehículo se encuentra en condiciones de marcha, siempre dejándolo bien cerrado. Se prohíbe fumar en los vehículos del arrendador.
2. Si durante el tiempo de alquiler fuese necesario hacer una reparación del cuentakilómetros o una reparación destinada a mantener el funcionamiento o la seguridad vial del vehículo o una inspección preceptiva, el arrendatario estará autorizado a contratar los servicios de un taller hasta unos costes de reparación estimados de 100 EUR netos.
3. El vehículo se le entregará al arrendatario con el depósito de combustible lleno. A cambio, el arrendatario deberá devolver el vehículo con el depósito de combustible completamente lleno cuando finalice el contrato de arrendamiento. En caso de que el vehículo no se devuelva con el depósito lleno, Sixt le facturará al arrendatario el repostaje del vehículo, empleando las tarifas aplicables a los combustibles vigentes al inicio del arrendamiento, salvo que el arrendatario demuestre que el repostaje no ha representado coste alguno o ha representado costes significativamente menores. Las tarifas vigentes están disponibles en las sucursales de Sixt.
4. En caso de alquileres con una duración superior a los 27 días, el arrendatario deberá asumir el coste de la reposición de líquidos (en particular, aceite del motor, limpiaparabrisas y anticongelante) hasta un importe del 8% del alquiler (neto) del mes respectivo, en caso de que dichos líquidos deban ser repuestos durante el periodo de alquiler.
5. Si los vehículos comerciales con un peso bruto de vehículo de 7,49 t o más vienen equipados con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá entregar el vehículo comercial de 7,49 t o más con el depósito AdBlue® lleno. El arrendatario deberá devolver el vehículo al término del arrendamiento con el depósito AdBlue® lleno. Si el vehículo no es devuelto con el depósito lleno de AdBlue®, el arrendador cobrará al arrendatario el coste de llenado del depósito del vehículo más un recargo de servicio de acuerdo con la lista de precios aplicable en el momento del alquiler. La lista de precios aplicable está disponible en la oficina de alquiler.
6. Cuando alquile vehículos con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá asegurarse de que el depósito AdBlue® está siempre suficientemente lleno. El arrendatario y sus agentes delegados serán totalmente responsables de las violaciones de la citada obligación cometidas durante el periodo de alquiler; el arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualquier reclamación, en particular frente a cualesquier penalización y multas de advertencia, impuestas por las autoridades o por terceras partes contra el arrendador por no haber llenado el depósito AdBlue®.

B: Reservas hechas con tarifas prepago

1. Las reservas dentro y fuera del territorio nacional solo son vinculantes en cuanto al grupo de precios, no en cuanto al tipo de vehículo. Si el arrendatario no se hace cargo del vehículo, a más tardar dentro de una hora desde la hora acordada, la reserva dejará de ser vinculante.
2. Para las reservas realizadas exclusivamente por medios de telecomunicación (ya sea internet, una aplicación móvil, correo electrónico o teléfono) o fuera de local, no existirá el derecho de renuncia.
3. Pueden realizarse cambios en la reserva hasta una hora antes de la hora de recogida que se indica en la reserva, abonando una comisión por cambio de reserva conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>) más la posible diferencia que pueda existir entre la tarifa inicialmente escogida y la tarifa modificada. No se puede cambiar la reserva de una tarifa de prepago a una tarifa que no sea de prepago. En caso de cambio de reserva, no se reembolsarán pagos anticipados/reembolsos ya abonados en el supuesto de que exista una diferencia entre los importes. El cliente puede cancelar una reserva antes de la hora de

recogida que se indica en la reserva actual. El cliente puede cancelar una reserva antes de que comience el arrendamiento. En caso de cancelación, el cliente no tiene derecho a que se le reembolsen el pago anticipado ya abonado, siempre y cuando el pago anticipado no sobrepase el precio de tres días de arrendamiento (incl. comisiones y extras), conforme al apartado D, salvo que el arrendatario demuestre que la cancelación no le ha representado coste alguno a Sixt o le ha representado costes considerablemente menores. La parte del pago anticipado que sobrepase el precio de tres días de arrendamiento, incluidos posibles extras reservados y comisiones, se reembolsará en el plazo de diez días hábiles tras la cancelación. Las cancelaciones pueden realizarse online (www.sixt.be/mysixt) o por escrito, escribiendo a: Sixt S.à.r.l., Niveau Mezzanine no. 5-G09-1 L-1110 Findel, tel.: +35 (0) 224647030, e-mail: servicedesk@sixt.com. Si no se recoge el vehículo reservado o no se recoge en la fecha y hora acordadas, en el plazo máxima de una hora transcurrida la hora acordada, Sixt se embolsará el precio total de arrendamiento ya abonado, salvo que el arrendatario demuestre que la no recogida no le ha representado coste alguno a Sixt o le ha representado costes considerablemente menores.

4. En el caso de las reservas según tarifa prepago, no será posible imputar vales o bonos al precio del alquiler, ya sea durante o después de la reserva, salvo que las condiciones indicadas en el vale permitan expresamente su aplicación a las reservas según tarifa prepago y que el importe del vale se descuenta ya durante la reserva.

C: Documentos que deben presentarse en la recogida del vehículo, conductores autorizados, conductores permitidos, viajes a otros países

1. En el momento de la entrega del vehículo, el arrendatario deberá presentar un documento de identidad o pasaporte, un permiso de conducir válido para la conducción del vehículo y un medio de pago válido durante al menos 30 días a partir de la fecha de devolución del vehículo que cuente con la aprobación de Sixt y sea de conformidad a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>). Si el arrendatario no puede presentar estos documentos en el momento de la entrega del vehículo, Sixt desistirá de celebrar el contrato de alquiler; en tal caso, el arrendatario no tendrá derecho alguno a reclamar por incumplimiento. Además, para determinados grupos de vehículos se aplican restricciones de edad y permiso de conducir, que pueden consultarse en el sitio web de Sixt o en la sucursal de Sixt, o solicitarse por teléfono.
2. Los permisos de conducir de países ajenos a la UE o el EEE se aceptan siempre que (i) en el pasaporte del cliente no haya inscrito un visado o (ii) el cliente tenga un visado en su pasaporte y, en el momento de arrendar el vehículo, no lleve más de 6 meses residiendo en un país de la UE o el EEE. Si lleva más de 6 meses en un país de la UE o el EEE, deberá presentar un permiso de conducir de un país de la UE o el EEE. La escritura no latina de un permiso de conducir presentado (árabe, japonesa, cirílica, etc.) debe completarse con un permiso de conducir internacional. En el caso de los permisos de conducir de países que no hayan suscrito el tratado sobre el permiso de conducir internacional, además del permiso de conducir original se necesitará una traducción jurada.
3. En caso de que Sixt dude de la identidad del arrendatario, la validez de su permiso de conducir o su solvencia, Sixt tendrá derecho a no entregarle el vehículo hasta que el arrendatario despeje las dudas relativas a su identidad, su permiso de conducir y su solvencia frente a Sixt.
4. Solo se permite que conduzcan el vehículo los conductores indicados en el contrato de alquiler. En la medida en que el vehículo vaya a ser conducido por otras personas diferentes de las antedichas, se cobrará un recargo por cada conductor adicional. En el momento de recoger el vehículo será absolutamente imprescindible presentar el original del permiso de conducir de los eventuales conductores adicionales.
5. El vehículo solo podrá usarse en la vía pública, pero no para ejercicios de autoescuela. No se permite la utilización del vehículo:
 - para fines del deporte del motor, en particular para actividades automovilísticas en las que se trate de alcanzar la velocidad máxima, ni en los ejercicios correspondientes;
 - para pruebas de vehículos o ejercicios de seguridad vial;
 - en circuitos de carreras;
 - para el transporte comercial de pasajeros,

Condiciones generales de alquiler



- para alquiler;
 - para la comisión de actos delictivos, aunque estos solo sean constitutivos de delito conforme al derecho del lugar de comisión;
 - para el transporte de sustancias fácilmente inflamables, tóxicas o que resulten peligrosas por otra causa.
6. El arrendatario está obligado a sujetar correctamente cualquier mercancía transportada.
 7. Según la categoría del vehículo, los vehículos de alquiler no pueden utilizarse en determinados países. Una lista de los países donde se pueden utilizar las respectivas categorías de vehículos se puede consultar antes de la reserva en el sitio web de Sixt <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>, en la oficina de alquiler de Sixt o mediante consulta telefónica. Además, los países donde el vehículo de alquiler en cuestión no se pueda utilizar se mencionan en una lista en el formulario de contrato de alquiler.
 8. Cualquier violación o incumplimiento de una disposición en virtud de las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores permitirá a Sixt anular el contrato de alquiler sin previo aviso o a rescindir el contrato de alquiler. En tales casos, el arrendatario no tendrá derecho a daños y perjuicios. Todo ello sin perjuicio de cualquier reclamación de daños y perjuicios que corresponda a Sixt debido a la violación de una de las disposiciones incluidas en las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores.

D: Cargo de alquiler

1. El precio del alquiler está compuesto por el precio básico de alquiler, los servicios especiales y los posibles recargos de ubicación. Tienen la consideración de servicios especiales, en particular, los recargos por retorno del vehículo, los costes de repostaje y combustible, los recargos de servicio técnico, los peajes (en el caso del apartado I.6), los accesorios y extras, como por ejemplo un asiento infantil, cadenas para la nieve, sistema de navegación, etc., y los costes de entrega y recogida. El posible recargo de ubicación se cobrará sobre el precio básico del alquiler más el precio correspondiente a los posibles servicios especiales. Los precios especiales y los descuentos se aplicarán únicamente en caso de que el pago se efectúe dentro de plazo.
2. Si el vehículo no se devuelve en la misma oficina en la que se alquiló, el arrendatario deberá abonar al Sixt los costes de traslado o pagar un recargo de retorno del vehículo, salvo que se haya pactado otra cosa por escrito.
3. Para las entregas y recogidas se cobrarán los precios de entrega o recogida acordados, más los costes de repostaje y combustible, conforme a la lista de precios vigente en el momento de realizar el alquiler. La lista de precios vigente está disponible en la oficina.
4. Si el vehículo se devuelve en una sucursal distinta de la acordada como lugar de devolución en el contrato de arrendamiento, el arrendatario deberá abonar una comisión por devolución en otro lugar (Flexi Location Charge) conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>) Si en el contrato de arrendamiento se indica la misma sucursal como lugar de entrega y devolución y el arrendatario devuelve el vehículo en una sucursal distinta, además de la comisión que antecede por devolver el vehículo en otra sucursal (Flexi Location Charge), el arrendatario deberá abonar una comisión adicional por viaje de ida conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>) Las comisiones que anteceden no se cobrarán si el cliente puede demostrar que Sixt no ha sufrido pérdidas y/o daños o dichas pérdidas y/o daños son mucho menores..
5. Si durante la vigencia del contrato de arrendamiento se amplía o reduce de mutuo acuerdo la duración del arrendamiento o se modifica de mutuo acuerdo la sucursal de entrega, Sixt tiene derecho a exigir una comisión por cambio contractual conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>) por los gastos de tramitación derivados. Esto no afectará a un posible ajuste del precio de arrendamiento y/o el cobro de otras comisiones.

E: Fecha de vencimiento, facturación electrónica, condiciones de pago, fianza (depósito), rescisión sin preaviso por falta de pago, seguro de protección personal contra accidentes

1. El precio de alquiler (más cualquier otro suplemento acordado, como p. ej. exenciones de responsabilidad, costes de entrega, tasas aeroportuarias, etc.), más el IVA legal aplicable, deberá abonarse para el periodo de alquiler acordado en la totalidad de su cuantía, es decir, no se efectuarán reembolsos en caso de recogida del vehículo con retraso o de devolución anticipada. El precio de alquiler vencerá al comienzo del tiempo de alquiler; en el caso de las reservas según tarifa prepago, el vencimiento se producirá ya en el momento de formalizar la reserva. En el caso de las reservas desde el extranjero según tarifa prepago, Sixt tan solo interviene como entidad autorizada para el cobro en el momento de recaudar el precio de alquiler vencido cuando se formalizó la reserva. Si la duración de alquiler es superior a 27 días, se debe pagar dicho alquiler en intervalos de 28 días. Si la duración del alquiler finaliza antes de un período adicional de 28 días, se debe pagar en el momento de la finalización del alquiler el importe restante de la factura desde el último ajuste de cuentas.
2. El arrendatario está de acuerdo en que las facturas del arrendador serán enviadas por lo general electrónicamente al receptor de facturación facilitado. El arrendatario está conforme con el procedimiento y dejará de recibir facturas en papel. En su lugar, el arrendador enviará una factura electrónica, que cumplirá con las obligaciones legales, a la dirección de correo electrónico facilitada. El arrendatario puede oponerse en cualquier momento a la recepción de facturas electrónicas. En tal caso, el arrendador procederá a la entrega de facturas en papel al arrendatario. El arrendatario estará obligado a hacerse cargo de los costes adicionales de la entrega de la factura en papel y los correspondientes gastos de correo en tal caso.

El arrendatario es responsable de poder recibir facturas electrónicas o, si se establece un acuerdo en tal sentido, recogerlas electrónicamente. El arrendatario será responsable de los fallos de funcionamiento de los dispositivos de recepción o de cualquier otra circunstancia que dificulte el acceso a las facturas. Una factura se considera recibida en el momento en que entra en el ámbito de control del arrendatario. Si el arrendador se limita a enviar una notificación y el arrendatario puede obtener la factura por sí mismo o si el arrendador pone la factura a disposición para su recuperación, la factura se considera recibida cuando es recogida por el arrendatario. El arrendatario está obligado a recuperar las facturas facilitadas en intervalos de tiempo razonables.

Si no se recibe o no puede recibirse una factura, el arrendatario lo notificará al arrendador inmediatamente. En tal caso, el arrendador volverá a enviar una copia de la factura y la marcará como copia. Si el fallo de funcionamiento en la posibilidad de transferencia no se puede resolver de inmediato, el arrendador puede enviar facturas en papel hasta que se resuelva el fallo de funcionamiento. El arrendatario correrá con los costes de la recepción de las facturas en papel.

Si el arrendador proporciona al arrendatario los datos de acceso, nombre de usuario o contraseña, estos datos deben protegerse frente al acceso no autorizado y conservarse como estrictamente confidenciales. En caso de que el arrendatario tenga conocimiento de que personas no autorizadas han tenido acceso a esta información, deberá notificarlo al arrendador inmediatamente.

3. El arrendatario está obligado a pagar un depósito, además del precio del alquiler, al comienzo del período de alquiler como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones. El importe del depósito depende del grupo de vehículos del vehículo alquilado y puede consultarse en la información de alquiler actual, en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>. El grupo de vehículos de un vehículo se puede determinar en cualquier momento en línea en <https://www.sixt.be/fr/vehicules/>, o solicitarse por teléfono o en cualquier estación Sixt. El grupo de vehículos también aparece en la confirmación de la reserva y en el contrato de alquiler.

Sixt no está obligado a guardar la garantía por separado de sus activos. No se generan intereses sobre la garantía. Sixt también puede hacer valer su derecho a la constitución de una garantía tiempo después del inicio de la relación de alquiler.

- 4.1 El depósito se cargará en el método de pago ofrecido por el arrendatario, posiblemente incluyendo la tarjeta de crédito, la tarjeta de pago o la tarjeta Maestro. Si el arrendador utilizará el depósito, informará al arrendatario por escrito por adelantado. El arrendador puede reservar una cantidad en la tarjeta de crédito del arrendatario para el depósito. Esta reserva nunca durará más de lo necesario para el correspondiente contrato de arrendamiento.
- 4.2 A menos que se acuerde lo contrario, el alquiler y todos los demás costos acordados se cobrarán en la forma de pago ofrecida por el arrendatario, posiblemente incluyendo la tarjeta de crédito, la tarjeta de pago o la tarjeta Maestro.

Condiciones generales de alquiler



5. En lugar de adeudar en la tarjeta de crédito del arrendatario, el arrendador puede, mediante una denominada solicitud de comercio a su favor, tener una suma por el importe del depósito congelado en la línea de crédito otorgada al arrendatario por la entidad de su tarjeta de crédito para su tarjeta de crédito.
6. Si el arrendatario está en situación de impago de la cuota de alquiler u otros pagos, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso. Si el periodo de alquiler acordado supera los 28 días y el arrendatario está en situación de impago de la totalidad o de una parte considerable del pago de la cuota de alquiler correspondiente al periodo en cuestión, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso, por falta de pago.

F: Seguro

1. La cobertura del seguro para el vehículo alquilado es la de un seguro de responsabilidad por daños a terceros y se limita a Europa.
2. El seguro no cubre el uso de vehículos en situación de violación del contrato de alquiler, tales como el uso para el transporte de sustancias peligrosas, que requiere un permiso bajo cualquier legislación aplicable, el uso fuera de las zonas autorizadas en el contrato de alquiler o cualquier otro uso distinto del previsto.
3. En caso de siniestro sujeto a indemnización por responsabilidad civil, el arrendatario o conductor no está autorizado a reconocer ni satisfacer, total o parcialmente, reclamaciones de terceros sin el consentimiento previo del arrendatario.
4. Cuando se produzca el siniestro, el arrendatario o conductor estará obligado a prevenir y reducir los daños en la medida de lo posible. Al hacerlo, deberá atenerse a las instrucciones del arrendador, siempre que resulte razonable, y a prestarle asistencia durante la comprobación y liquidación del siniestro.

G: Accidentes, robo, obligación de notificar

1. Después de un accidente, robo, incendio, daño por animales salvajes u otros daños, el arrendatario o el conductor deberán, sin demora injustificada, notificar y llamar a la policía, en particular, el arrendatario o conductor deberá informar de los daños a la comisaría de policía más cercana si no es posible establecer contacto con la policía por teléfono. Esto mismo se aplicará también si los daños sufridos por el vehículo son leves, así como en caso de accidentes ocurridos por culpa del propio conductor sin implicación de terceros.
2. En caso de cualquier daño ocasionado en el vehículo durante la vigencia, del arrendamiento, el arrendatario estará obligado a comunicar por escrito y sin dilación todos los detalles de la eventualidad que ha provocado el daño en el vehículo. Esto también se aplicará en caso de sustracción del vehículo o de piezas del mismo. A estos fines, el arrendatario deberá cumplimentar de manera detallada y veraz todos los puntos del formulario impreso de parte de accidente que se encuentra en la documentación del vehículo. También podrá solicitarle al arrendador en cualquier momento el formulario impreso por teléfono o descargarlo de los sitios web del arrendador.
3. El arrendatario o conductor adoptará todas las medidas convenientes o conducentes a la aclaración del caso de daños. Esto incluye en particular la respuesta a las preguntas del arrendador concernientes a las circunstancias en caso de daños de manera veraz y completa y que no se les permita abandonar la escena del accidente hasta que haya sido posible establecer las conclusiones necesarias y en particular las conclusiones de importancia para que el arrendador pueda evaluar el hecho dañoso o sin permitir que el arrendador establezca dichas conclusiones.

H: Responsabilidad del arrendador

1. La responsabilidad del arrendador, su representante o su agente se limita a los daños directos y los daños como resultado de intención o negligencia grave por parte de sus directivos. Quedan excluidas otras responsabilidades, incluida la responsabilidad por fallecimiento o lesiones corporales o responsabilidad por daños causados por el personal del arrendador, terceras partes o subcontratistas. Los daños directos no incluyen en ningún caso pérdida de ingresos, volumen de negocio o beneficios.

Solamente en el caso de que y en la medida en que la exclusión mencionada no sea legalmente permisible, la responsabilidad del arrendador se limita al importe especificado en el contrato de alquiler en el mes en que se hayan producido los daños.

Solamente en el caso de que y en la medida en que las exclusiones mencionadas no sean legalmente permisibles, la responsabilidad del arrendador se limita al importe (IVA excluido) que su empresa de seguros pague en el caso en cuestión. Si se solicita, se facilitará información sobre el contenido de las condiciones de la póliza.

2. El arrendador no es responsable de objetos olvidados por el arrendatario o terceros cuando se devuelva el vehículo al establecimiento de arrendamiento; esto no rige en el supuesto de voluntad intencional o culpa grave de parte del arrendador o sus ejecutivos.

I: Responsabilidad del arrendatario

1. En caso de daños al vehículo, pérdida del vehículo o incumplimiento del contrato de alquiler, el arrendatario será responsable, en principio, de acuerdo con las normas generales sobre responsabilidad civil. En particular, el arrendatario deberá devolver el vehículo en el mismo estado en el que fue entregado. El arrendatario es responsable ante el arrendador por todos los daños resultantes de cualquier incidencia durante el periodo de alquiler y todos los daños relacionados con el alquiler del vehículo en cualquier modo, sin perjuicio de lo siguiente.
2. Todos los vehículos alquilados por el arrendador incluyen de forma predeterminada un seguro de daños a terceros. Como limitación del riesgo de responsabilidad, el arrendatario puede comprar al arrendador un rescate adicional de compensación de daños, sujeto a un límite. El importe del límite por ocasión de daños es acordado en el contrato de alquiler. Un resumen y los detalles del seguro de daños a terceros y estos servicios adicionales del arrendador pueden consultarse e imprimirse desde <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/> y están disponibles en la oficina del arrendador y serán enviados por correo postal por cuenta del arrendador en la primera solicitud por parte del arrendatario. Estas coberturas se aplican exclusivamente si se cumplen todas las condiciones acordadas.
3. El arrendatario responderá sin limitaciones por todo incumplimiento de las normas viales, los reglamentos y cualesquiera otras disposiciones legales, así como por toda injerencia en la propiedad ajena causada por él o por terceros a los que el arrendatario ceda el vehículo. El arrendatario eximirá al Sixt de todas las multas y sanciones económicas, derechos y otros costes que las autoridades u otras entidades impongan al Sixt con ocasión de tales incumplimientos. Como compensación por los gastos de administración en que incurra Sixt por la tramitación de los requerimientos que las autoridades investigadoras u otros terceros dirijan a Sixt para el esclarecimiento de las faltas administrativas, los actos delictivos o las injerencias en la propiedad ajena que se cometan durante el periodo de alquiler, se cobrará una cuota fija por cada uno de dichos requerimientos conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>) y se cargará a la tarjeta de crédito del arrendatario (de haberla) o se le facturará al arrendatario, salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha tenido que hacer frente a gastos o daños, o que estos han sido considerablemente menores; esto se entenderá sin perjuicio del derecho Sixt a reclamar daños mayores.
4. En caso de que el cable de carga de un vehículo eléctrico o híbrido se extravíe o sufra daños, el arrendatario le abonará una indemnización al Sixt, reembolsando los costes de la compra de un cable de sustitución por un importe fijo de 420 EUR (exentos de IVA), salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha tenido que hacer frente a gastos o daños, o que estos han sido considerablemente menores.
5. Por accidente se entiende toda eventualidad que genere una agresión mecánica directa y repentina en el vehículo desde el exterior. Los daños en los frenos, los mecanismos y las meras roturas no son daños por accidente, en particular aquellos provocados, p. ej., por deslizamiento de una carga, error de repostaje, daños por cambio de marcha erróneo, daños de deformación, errores de manejo, sobreesfuerzo del vehículo y daños entre vehículos tractores y remolques sin influencia externa. Abonando un importe adicional se puede contratar el paquete «Interior Space Protection», que supera la responsabilidad civil contractual estipulada en la cláusula 1.2. Si contrata y abona el paquete «Interior Space Protection», no responderá frente a:
 - daños y contaminación en el interior del compartimento de carga o caja durante o tronco durante el funcionamiento del vehículo, así como durante las operaciones de carga y descarga,

- daños y contaminación en el interior del vehículo o interior de la cabina del conductor o de los pasajeros.
6. En caso de uso de carreteras donde se cobre peaje, el arrendatario será responsable del pago total y completo de todas las tarifas.
 7. Si se utiliza un camión alquilado con un remolque, el arrendatario deberá garantizar, en consecuencia, que el impuesto de transporte por carretera para el remolque (recargo por remolque) se pague puntual e íntegramente. El arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualesquiera reclamaciones, impuestos (incluidos cualesquiera intereses, cargos adicionales por pago atrasado y otras reclamaciones accesorias), costes, penalizaciones y multas de advertencia, que las autoridades impongan al arrendador debido a una violación de la citada obligación.
 8. Varios arrendatarios responden como deudores solidarios por reclamaciones derivadas del contrato de arrendamiento o relacionadas con este.

J: Devolución del vehículo, datos en sistemas de navegación y comunicación, cambio de vehículo

1. El contrato de alquiler finalizará en el momento del vencimiento del periodo de alquiler acordado. Si el arrendatario sigue utilizando el vehículo después del vencimiento del periodo de alquiler acordado, se considerará que dicho alquiler ha sido prorrogado. Sin perjuicio de lo anterior, hasta que el vehículo esté de nuevo en posesión del arrendador, se mantienen en vigor todas las obligaciones del arrendatario, el vehículo y el uso del vehículo permanecerá en el ámbito de riesgo del arrendatario y el arrendatario seguirá siendo totalmente responsable por todos los daños y costes relacionados con el vehículo.
2. Una vez transcurrido el periodo de arrendamiento, el arrendatario estará obligado a devolverle el vehículo a Sixt en el estado estipulado en el contrato, en el lugar acordado y en la fecha y hora de devolución acordadas. En caso de suciedad desproporcionada en el vehículo, que requiera una limpieza especial del mismo, o en caso de que el vehículo se devuelva con malos olores, el arrendatario deberá indemnizar a Sixt. Los costes de limpieza especial se facturarán en función de los gastos ocasionados, pero, como mínimo, por un importe fijo de gastos de limpieza especial, salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha debido hacer frente a daño alguno o los daños son considerablemente menores; Sixt se reserva el derecho a reclamar daños adicionales. En caso de que el arrendatario devuelva su vehículo antes de que finalice el periodo de arrendamiento contratado sin que Sixt haya sido comunicado de antemano de la devolución, se comprobará la posibilidad de reembolsar los días no disfrutados. En este caso, Sixt puede cobrar la comisión por devolución prematura (Flexi Early Return) conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>), salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha sufrido pérdidas y/o daños o dichas pérdidas y/o daños son mucho menores. También se puede aplicar un precio estándar mayor, por ejemplo, si ya no se dan las condiciones necesarias para una tarifa especial (véase también el punto 4). No obstante, en este caso no se sobrepasará el precio de arrendamiento contratado en un principio.
3. Al utilizar un aparato de navegación, los datos de navegación introducidos durante el periodo de alquiler pueden almacenarse en el vehículo. Cuando se conecten teléfonos móviles u otros dispositivos al vehículo, los datos de estos dispositivos puede que también se almacenen en el vehículo. Si el arrendatario/conductor desea que los datos antes mencionados no queden almacenados en el vehículo después de la devolución, debe asegurarse de su borrado antes de la devolución del vehículo. La eliminación puede efectuarse restableciendo los sistemas de navegación y comunicación del vehículo a los ajustes de fábrica. Las instrucciones para ello se encuentran en el manual de instrucciones en la guantera. El arrendador no está obligado a borrar los datos antes mencionados.
4. Las tarifas de alquiler especiales se aplican solamente dentro del periodo ofrecido y presuponen que el periodo de alquiler coincide con el acordado en el momento del alquiler. Si dicho periodo se supera o se acorta, se aplicará la tarifa normal, en lugar de la tarifa especial, a todo el periodo de alquiler.
5. En caso de producirse cualquier violación de la obligación de devolución del vehículo y existir más de un arrendatario, los arrendatarios serán conjunta y separadamente responsables.
6. Si el arrendatario no le devuelve a Sixt el vehículo o la llave del vehículo (incluso por motivos ajenos a su voluntad) una vez transcurrida la duración acordada para el arrendamiento, Sixt tendrá derecho a exigirle una indemnización en función de la

duración de la privación de uso, por importe mínimo que se corresponda con los intereses acordados previamente para el arrendamiento. Además, el arrendatario estará obligado al pago de un importe fijo por gastos en concepto de compensación por los gastos de tramitación asociados, conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en <https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/>), salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha debido hacer frente a gasto o daño algunos o estos han sido considerablemente menores. No se excluye la reclamación de daños adicionales.

7. En el caso de los arrendamientos de larga duración (arrendamientos con una duración contratada de más de 27 días), aparte de los puntos 1 a 7 del presente apartado J, se aplicará lo siguiente:
 - a) En caso de que se alcance el kilometraje máximo permitido estipulado en el contrato de arrendamiento, el arrendatario estará obligado a devolver el vehículo antes de que finalice el periodo de arrendamiento contratado. En caso de que el arrendatario sobrepase de forma culposa el kilometraje máximo permitido estipulado en el contrato de arrendamiento en más de 100 km, estará obligado a abonar una multa contractual por importe de 500 EUR (IVA incl.); además del pago de la multa contractual, Sixt puede reclamar indemnizaciones adicionales. En este caso, el derecho a la multa contractual se saldará con el derecho a una indemnización adicional relativa al mismo incumplimiento de obligaciones. En caso de que se alcance el kilometraje estipulado en el contrato de arrendamiento antes de que finalice la duración del arrendamiento contratada, cuando devuelva el vehículo, el arrendatario obtendrá un vehículo de sustitución de la misma categoría de vehículos reservada para que lo utilice durante el resto de la duración del arrendamiento.
 - b) El arrendatario está obligado a devolver el vehículo en cuanto finalice la duración del arrendamiento contratada. En caso de incumplimiento culposo, el arrendatario estará obligado al pago de una multa contractual de 500 EUR (IVA incl.). Además del pago de la multa contractual, Sixt puede reclamar indemnizaciones adicionales. En este caso, el derecho a la multa contractual se saldará con el derecho a una indemnización adicional relativa al mismo incumplimiento de obligaciones.
8. Incluso durante el periodo de arrendamiento contratado, el arrendatario está obligado a devolver el vehículo si Sixt se lo solicita por motivos justificados. Dichos motivos justificados pueden incluir, en particular, trabajos de inspección, mantenimiento o reparación, devolución al fabricante, que se alcance un determinado kilometraje o debido a un periodo de permanencia determinado. En este caso, en el momento de la devolución del vehículo, el arrendatario obtendrá un vehículo de sustitución de la misma categoría de vehículos reservada para que lo utilice durante el resto de la duración del arrendamiento.

Si el arrendatario no le devuelve el vehículo a Sixt o no lo devuelve en plazo, incumpliendo la solicitud estipulada en el párrafo anterior, después de hacerle llegar al arrendatario una advertencia que no obtenga respuesta, Sixt tendrá derecho a rescindir el contrato sin preaviso y a reclamarle una indemnización.
9. Sixt está facultado para satisfacer reclamaciones de indemnización por daños ejercidas contra el arrendatario o conductor o defenderse de la mismas en su nombre, y para prestar las declaraciones que estime oportunas según su facultad discrecional. Si se ejercen reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el arrendatario o conductor, el arrendatario o conductor está obligado a comunicarlo sin dilación en cuanto se ejerzan las reclamaciones. Si las reclamaciones se ejercen por vía judicial, el litigio se dejará en manos del arrendador. Sixt está autorizado a contratar a un abogado en nombre del arrendatario o conductor, al cual el arrendatario o conductor conferirá poderes, comunicará toda la información necesaria y entregará los documentos que le solicite.
10. Sin perjuicio de las estipulaciones del artículo E4.1 y E4.2, Sixt confiere poder irrevocable al Sixt y la agencia de cobro que éste de cuando en cuando designe, para deducir todos los gastos del alquiler de coches y todos los demás créditos que guarden relación con el contrato de alquiler, de los medios de pago ofrecidos al celebrar el contrato de alquiler, que consten en el mismo o que hayan sido ofrecidos por el arrendador más tarde o que consten como complemento.

K: Rescisión

1. Las partes tendrán derecho a rescindir los contratos de alquiler de acuerdo con las disposiciones legales. El arrendador podrá rescindir los contratos de alquiler inmediatamente por causa especial sin previo aviso.

Se considera que dicha causa incluye, en particular:

- el deterioro de la situación financiera del arrendatario,
 - la legítima preocupación por parte del arrendador de que el arrendatario no pagará el precio del alquiler,
 - devolución de débitos/cheques bancarios,
 - medidas de ejecución contra el arrendatario,
 - falta de cuidado del vehículo,
 - uso inapropiado e ilegal,
 - incumplimiento de las reglamentaciones que rigen el uso de vehículos de motor para transporte por carretera,
 - si resulta poco razonable esperar la continuidad del contrato de alquiler, por ejemplo, debido a un excesivo índice de daños.
2. Si hay más de un contrato de alquiler en vigor entre el arrendador y el arrendatario, y si el arrendador tiene derecho a rescindir uno de los contratos, el arrendador tendrá también derecho a rescindir todos los demás contratos de alquiler sin previo aviso, siempre que la continuación de los demás contratos de alquiler sea inaceptable debido a la actuación de mala fe del arrendatario.
- Se considera que esto incluye, en particular:
- causar daños intencionados en un vehículo de alquiler,
 - ocultar o tratar de ocultar de manera dolosa daños en vehículos de alquiler,
 - causar daños intencionados al arrendador,
 - si el arrendatario se retrasa en sus pagos del alquiler de al menos una semana durante más de cinco días laborables desde la fecha de vencimiento,
 - si el arrendatario utiliza un vehículo de alquiler para o conjuntamente con acciones delictivas.
3. Si el arrendador rescinde un contrato de alquiler, el arrendatario estará obligado a entregar los vehículos, junto con toda la documentación de los vehículos, todos los accesorios y todas las llaves de los vehículos, inmediatamente al arrendador.
4. El arrendador no será responsable de los daños o costes del arrendatario o de un conductor como consecuencia de la rescisión del contrato de alquiler.
5. Toda rescisión del o de los contrato(s) de alquiler por parte del arrendador se llevará a cabo sin perjuicio de sus otros derechos, incluido el derecho de reclamación de daños totales.

L: Autorización de domiciliación del arrendatario

1. El arrendatario autoriza al arrendador y a su agente de cobros autorizado a deducir irrevocablemente todos los gastos de alquiler de vehículos, y todos los demás derechos relacionados con el contrato de alquiler, de los medios de pago presentados en el momento de la celebración del contrato de alquiler, mencionados en el contrato de alquiler o presentados posteriormente o nombrados adicionalmente por el arrendatario.

El arrendatario deberá concederle al arrendador la correspondiente autorización usando una tarjeta de crédito expedida a su nombre; se advierte de que al arrendatario le corresponde un derecho de reembolso frente a la entidad expedidora de su tarjeta, el cual deberá ejercer en el plazo de ocho semanas a partir del cargo del importe del pago correspondiente, siempre y cuando en última instancia el importe del pago efectuado por la reserva supere el importe que el arrendatario podía esperar teniendo en cuenta sus anteriores pautas de gasto, las condiciones de su contrato marco y las circunstancias pertinentes al caso.

El arrendatario dispone de un plazo de comprobación de 14 días a partir de la recepción del escrito. El cargo en la tarjeta de crédito del arrendatario se producirá, como muy pronto, cuando haya transcurrido el plazo de comprobación.

2. Solo será posible proceder a una compensación de los derechos de crédito del arrendador con aquellos derechos de crédito del arrendatario o de un conductor autorizado que no se discutan o que gocen de firmeza legal.

M: Derecho de oposición a la publicidad directa

1. El arrendatario/conductor podrá oponerse en cualquier momento a un posible tratamiento o uso de sus datos para fines de publicidad o de análisis de mercado o de opinión. La oposición deberá dirigirse a: Sixt S.à.r.l., término de referencia: "objeción", Niveau Mezzanine no. 5-G09-1 L-1110 Findel, o por correo electrónico a: dataprotection@sixt.com.

N: Forma escrita, resolución de disputas, jurisdicción

1. No existen pactos orales accesorios.
2. Se aplicará la legislación Luxemburgo a todas las relaciones jurídicas entre las partes.
3. El lugar de jurisdicción es Luxemburgo, excepto que el arrendatario sea un consumidor, en cuyo caso el lugar de jurisdicción será el indicado por la legislación.

O: Disposiciones complementarias para el uso de la aplicación Sixt

1. El contrato de arrendamiento individual para el arrendamiento digital de un vehículo se celebrará cuando el arrendatario lo inicie a través de la app de Sixt. Antes de comenzar el viaje, el arrendatario está obligado a comprobar si se han documentado posibles daños sobre el vehículo. En caso de daños nuevos, el arrendatario deberá informar a Sixt a través de la función correspondiente de la app de Sixt.
2. Al registrarse para el arrendamiento digital en la app de Sixt, su smartphone se convertirá en la llave virtual de su vehículo.
3. Al abrir el vehículo se desactivará el bloqueo de conducción. El arrendatario debe encargarse de que la apertura del vehículo no ocasione que un tercero pueda conducir el vehículo. En cuando el arrendatario haya finalizado el arrendamiento a través de la app de Sixt, el vehículo no podrá volver a arrancarse.
4. El arrendatario tiene prohibido comunicar a terceros los datos de acceso a la app de Sixt, así como el PIN para la apertura del vehículo, y deberá garantizar que estos no acaben en manos de terceros. No deben guardarse anotaciones escritas del PIN junto con los datos de acceso sin supervisión, ni deben almacenarse en el smartphone sin protección. Debe comunicarse a Sixt la pérdida de los datos de acceso o el PIN por correo electrónico (ID-benelux@sixt.com). Los datos de acceso y el PIN no son transferibles.
5. Sixt le exigirá al arrendatario en intervalos regulares, a través de la app de Sixt, que demuestre que posee un permiso de conducir actual. Si el arrendatario desea contratar servicios como el arrendamiento digital, (p. ej., Fastlane), está obligado a presentarle su permiso de conducir a Sixt antes de que comience el arrendamiento, siguiendo el proceso estipulado por Sixt en la app de Sixt.
6. El arrendatario está obligado a comunicarle sin dilación a Sixt por correo electrónico (ID-benelux@sixt.com) la retirada del permiso de conducir y cualquier otra circunstancia que restrinja su permiso de conducir (por ejemplo, la restricción del permiso de conducir, la retención o confiscación temporales del permiso de conducir o una prohibición de circulación por orden judicial o policial). Si le retiran el permiso de conducir o se producen otras circunstancias que restrinjan el permiso de conducir (por ejemplo, la restricción del permiso de conducir, la retención o confiscación temporales del permiso de conducir o una prohibición de circulación por orden judicial o policial), el arrendatario tiene prohibido utilizar la app para arrendar vehículos. En cuanto se produzcan las circunstancias que anteceden, se anulará o suspenderá de inmediato el derecho a conducir un vehículo arrendado.